

RECOMENDACIÓN 785*

DIFUSIÓN DE PROGRAMAS EN UN ENTORNO MULTIMEDIOS

(Cuestión 110/11)

(1992)

El CCIR,

considerando

- a) que los programas pueden producirse para su difusión por diversos medios;
- b) que es deseable que las instalaciones de televisión de usuario final se diseñen para la utilización de programas procedentes de diversos medios;
- c) que puede decirse lo mismo respecto a los programas de audio y a las instalaciones de audio de usuario final;
- d) que es preciso garantizar la armonización de las normas de producción de los programas y las de su «consumo»;
- e) que en el Ruego 16, se describen los términos de la cooperación del CCIR con la CEI y la ISO,

recomienda

1. que, en el caso de la producción de programas producidos para su difusión por medios múltiples, la calidad del programa se corresponda con las posibilidades de calidad del medio más exigente de los considerados;
2. que, en el caso de la producción de programas para un determinado servicio, las posibilidades de calidad de los diversos elementos de la cadena total desde la producción al consumo se corresponda con el servicio que se pretende;
3. que cuando sea posible se utilicen normas técnicas armonizadas y apropiadas para las aplicaciones de radiodifusión y distintas de ella, tanto en las instalaciones de producción como en los equipos de consumidor.

Nota 1 – En el anexo 1 figura información sobre un entorno multimedia.

ANEXO 1

1. Introducción

Los medios audiovisuales han evolucionado de tal manera que cada vez es más necesario armonizar las normas establecidas en el CCIR, en la CEI y en la ISO, respectivamente.

En la repartición del trabajo es preciso considerar la creciente integración de métodos cinematográficos y electrónicos en la producción de programas para la radiodifusión y la cinematografía. Por tanto, hay que tener en cuenta la importante labor de la ISO con respecto a las normas para la producción y distribución de programas en película.

Las condiciones de la cooperación entre el CCIR, la ISO y la CEI figuran en el Ruego 16.

2. Entorno multimedia

Se reconoce que la CEI tiene un amplio campo de acción, que no se limita ni mucho menos al equipo de radiodifusión, en tanto que el CCIR trata de sistemas de radiodifusión solamente. Es necesario armonizar los esfuerzos en el sector común de esos campos de acción, es decir, donde se transmite y recibe el mensaje audiovisual producido.

El propio mensaje puede revestir varias formas: puede ser un programa de televisión (entretenimiento, educación, noticias, etc.), un documento audio grabado, una página de teletexto, una película, un listado de computador, etc.

En la producción del mensaje pueden utilizarse varios medios y métodos: televisión normal, televisión de alta definición, grabación audio de gran calidad, filme, etc.

* Se ruega al Director del CCIR que señale esta Recomendación a la atención de la CEI y de la ISO.

Un mensaje puede recibirse también en diversas formas: pantalla de televisión doméstica, pantalla de televisión colectiva o de cine, pantallas y salidas de computador, etc.

La instalación de la producción puede considerarse como una facilidad de producción y postproducción que genera programas para diversas aplicaciones: por ejemplo, televisión, radiodifusión terrenal o por satélite, facilidades de distribución de videodisco o videocasete, sistemas de cable, cadenas de cinematógrafos, etc.

La instalación de usuario puede considerarse, en el caso de la televisión, como una visualización (doméstica, colectiva o profesional), alimentada por diversos aparatos de consumo; por ejemplo, sintonizador de radiodifusión terrenal, sintonizador de satélite, decodificador de teletexto, lector de videocasete, lector de videodisco, terminal de cable, interfaz de computador, etc.

En el caso de un mensaje audio se aplican los mismos conceptos; la instalación de usuario reviste la forma de amplificadores de sonido y altavoces o auriculares alimentados por una diversidad de aparatos; por ejemplo, sintonizador de radiodifusión terrenal o por satélite, sintonizador de distribución por hilo, lector de casete, lector de disco o de disco compacto, etc.

Además, una instalación audio de usuario puede representar también la parte audio de una instalación de televisión, y recibir señales de algunos de los aparatos de televisión citados anteriormente.

Por otra parte, tanto la instalación vídeo como la audio pueden proporcionar señales de programa a algún equipo periférico, como un magnetoscopio de casete, y también puede haber interacciones; por ejemplo, en el caso de una instalación de radiofonía de usuario que recibe una señal de datos, la decodifica y reproduce la información en forma de imagen en la pantalla de televisión.

Es necesario armonizar técnicamente la generación de mensajes y la recepción de éstos, desde varios puntos de vista.

Concretamente, deben de destacarse los siguientes aspectos:

2.1 *Calidad de producción que corresponda al mejor de los servicios a que está destinada*

Es importante que, cuando se genere un programa, la calidad del sonido y de imagen corresponda a los requisitos del servicio que requiere la mayor calidad entre aquellos a que está destinada la producción, si se realiza para la distribución por diversos medios. Por ejemplo, la calidad de la imagen para la distribución electrónica de películas a los cinematógrafos es evidentemente muy superior a la requerida para la televisión normal en el hogar.

Este aspecto es interesante para las empresas de radiodifusión, puesto que con frecuencia éstas producen por diversos medios para la distribución. También es interesante para ellas cuando difunden producciones hechas en otras partes, puesto que su misión es definir y proteger la calidad de la imagen y del sonido del servicio de radiodifusión que explotan.

2.2 *Calidad armonizada a lo largo de una cadena de servicio*

Para un servicio dado, es importante que la calidad de sonido y de imagen de los diversos elementos de toda la cadena, desde la producción hasta la recepción, corresponda al servicio a que está destinada la realización. Este requisito de calidad de sonido y de imagen se aplica particularmente al proceso de grabación (y al proceso de grabación digital) de la cadena, lo mismo que a la calidad del equipo de visualización o escucha utilizado.

2.3 *Armonización de normas y prácticas de funcionamiento entre aplicaciones audiovisuales de radiodifusión y otras*

Por supuesto, sería sumamente conveniente aplicar, cuando proceda, normas técnicas y prácticas de funcionamiento armonizadas al equipo de consumo destinado a aplicaciones de radiodifusión y otras. Esto facilitaría la interconexión de los aparatos a un sistema de presentación de imagen y sonido de consumo unificado.

También sería muy positivo aplicar, siempre que fuera posible y adecuado, las normas técnicas y las prácticas de funcionamiento armonizadas en las instalaciones de producción de programas operadas por empresas de radiodifusión, y en equipo de consumo.